



GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Educación

ADICIONAL No.1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.0268 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL
DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y ALL CLEANING S.A.S

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO.

CONTRATISTA: ALL CLEANING S.A.S
NIT.: 901.078.533-8

REP. LEGAL: ANTONIO MARIMON MATOREL
C.C. No.73.084.957 de Cartagena

VALOR CONTRATO: DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CERO SEIS CENTAVOS (\$2.407.845.981,06) M/CTE.

VALOR ADICIONAL: QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$15.295.800) M/CTE.

VALOR TOTAL: DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CERO SEIS CENTAVOS (\$2.423.141.781,06) MCTE

FECHA DE INICIACIÓN: 16 DE MARZO DE 2020.

PLAZO CONTRATO: DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO., SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Entre los Suscritos a saber **ALBA LUCIA MEDINA RUBIO**, identificada con C.C. No. 55.117.518 expedida en Guadalupe (Huila), en su calidad de Directora del Departamento Administrativo de Contratación de conformidad con el Decreto Departamental No.001 del 1 de Enero de 2020 y Acta de Posesión No.008 de 2020, en el ejercicio de la facultad de ordenar el gasto y celebrar contratos delegada por el Gobernador del Departamento del Huila mediante Decreto No.1134 del 29 de agosto de 2012, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL HUILA**, entidad territorial identificada con Nit. 800.103.913-4, quien se ha venido denominando **EL DEPARTAMENTO**, por una parte; y por la otra, **ALL CLEANING S.A.S**, entidad identificada con el NIT:901.078.533-8, representada legalmente por ANTONIO MARIMON MATOREL identificado con cédula de ciudadanía No.73.084.957 de Cartagena, quien se ha venido denominando **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar Adicional No.1 al Contrato de Prestación de Servicios No.0268 de 2020, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1). Que el día 12 de marzo de 2020, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No.0268 de 2020, el cual tiene por objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO; 2). Que el día 16 de marzo de 2020 se suscribió la correspondiente Acta de inicio, determinando así el punto de partida para el desarrollo de todas las actividades inherentes. 3). Que el día 24 de julio de 2020 suscribieron Acta de Justificación el Secretario de Educación, el Contratista y la Supervisora del Contrato, para la Adición de recursos comprendidos en elementos de bioseguridad conforme las estipulaciones mismas. 4) Que **EL CONTRATISTA**, adoptó el correspondiente protocolo de Bioseguridad, revisado por la Supervisora y aprobado por la Secretaría de Salud Departamental del Huila, conforme la Resolución No.737 de 2020 del Ministerio de Salud y la Protección Social. 5). Que, en mérito de lo anterior, se deberá adicionar el Contrato objeto del presente, la suma de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$ 15.295.800) MCTE**, equivalente a los implementos de bioseguridad a adquirir. En ese contexto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA:** Modifíquese la **CLAUSULA 3 – VALOR DEL CONTRATO**, en el sentido de adicionar la suma de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$ 15.295.800) MCTE**, al valor del contrato. En consecuencia dicha Cláusula quedará así: El valor del Contrato es





GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Educación

ADICIONAL No.1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.0268 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL
DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y ALL CLEANING S.A.S

por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CERO SEIS CENTAVOS (\$2.423.141.781,06)** MCTE. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor del Contrato incluye todos los costos y gastos directos e indirectos para la ejecución del servicio. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** De acuerdo a la oferta presentada por el CONTRATISTA, y las cotizaciones tenidas en cuenta para el presente Adicional, el valor del Contrato se encuentra discriminado así:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT.	COSTO TRABAJADOR	No. TRABAJADORES	TOTAL
1	SUELDOS						
	SUELDO	Mes	10	\$ 877.803,00	\$ 8.778.030,00	142	\$ 1.246.480.260,00
	AUXILIO TRANSPORTE	Mes	10	\$ 102.854,00	\$ 1.028.540,00	142	\$ 146.052.680,00
	SUB - TOTAL SUELDOS						\$ 1.392.532.940,00
2	PRESTACIONES SOCIALES						
	Prima de Servicios	Mes	10	\$ 81.688,73	\$ 816.887,28	142	\$ 115.997.993,76
	Vacaciones	Mes	10	\$ 36.604,39	\$ 366.043,85	142	\$ 51.978.226,70
	Cesantias	Mes	10	\$ 81.688,73	\$ 816.887,28	142	\$ 115.997.993,76
	Intereses cesantias	Mes	10	\$ 9.806,57	\$ 98.065,70	142	\$ 13.925.329,40
	SUB-TOTAL PRESTACIONES SOCIALES						\$ 297.899.543,62
3	APORTES SEG. SOCIAL Y PARAFISCAL						
	Aportes a pensión	Mes	10	\$ 105.336,36	\$ 1.053.363,60	142	\$ 149.577.631,20
	ARL	Mes	10	\$ 9.164,26	\$ 91.642,63	142	\$ 13.013.253,46
	Caja de Compensación 4%	Mes	10	\$ 35.112,12	\$ 351.121,20	142	\$ 49.859.210,40
	SUB - TOTAL APORTES SEG. SOCIAL Y PARAFISCAL						\$ 212.450.095,06
4	DOTACION						
	Dotación Personal	UND	2	\$ 78.632,00	\$ 157.264,00	142	\$ 22.331.488,00
	SUB - TOTAL DOTACION						\$ 22.331.488,00
5	ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD						
	Tapabocas (1 UND DÍA X 26 DIAS) – IVA Incluido	Mes	3	\$ 3.775.720	-	-	\$ 11.327.160,00
	GEL Antibacterial (20 ML DIA X 26 DIAS) – IVA Incluido	Mes	3	\$ 826.800	-	-	\$ 2.480.400,00
	Jabón Antibacterial (20 ML DIA X 26 DIAS) – IVA Incluido	Mes	3	\$ 496.080	-	-	\$ 1.488.240,00
	SUB - TOTAL ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD						\$ 15.295.800,00
	SUB - TOTAL GASTO DE PERSONAL						\$ 1.940.509.866,68
	GASTOS DE ADMINISTRACION Y UTILIDAD						\$ 98.185.917,40
	SUBTOTAL						\$ 2.038.695.784,08
	IVA						\$ 384.445.996,98
	TOTAL						\$ 2.423.141.781,06



GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Educación

ADICIONAL No.1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.0268 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL
DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y ALL CLEANING S.A.S

CLAUSULA SEGUNDA: Adiciónese a la Cláusula Quinta. IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, por medio de la cual se soporta la presente adición, quedando de la siguiente manera: **CLAUSULA QUINTA. - IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** EL DEPARTAMENTO pagará el valor del Adicional con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal así:

ESTRUCTURA PRESUPUESTAL					
N° CDP	SECCIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FUENTE	RECURSO
602 del 11 de febrero de 2020	205	AA-1-1-2019004410074-6	Contratación de Aseo a los Establecimientos Educativos Estatales	Ingresos corrientes de libre destino (10) \$1.083.821.765,06	Departamento (10)
601 del 11 de febrero de 2020	214	AA-1-2019004410074-1-6	Contratación de Aseo a los Establecimientos Educativos Estatales	S.G.P. Sector Educación (180) \$1.324.024.216	Departamento (10)
ADICIÓN					
3.642 del 30 de julio	205	A.A-1-1-2019004410074-6	Contratación de Aseo a los Establecimientos Educativos Estatales	Superávit Licores, vinos, aperitivos – educación (396) \$15.295.800	Departamento (10)

CLAUSULA TERCERA: GARANTÍAS. De conformidad con lo establecido en el Contrato, EL CONTRATISTA deberá realizar la ampliación en valor de los amparos solicitados de acuerdo a lo establecido en el presente ADICIONAL. **CLAUSULA CUARTA:** Todos los gastos de legalización, modificación de garantías y publicación del presente adicional serán por cuenta de EL CONTRATISTA. **CLAUSULA QUINTA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente Adicional se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requieren 1) El correspondiente Registro Presupuestal 2) Pago de los impuestos correspondientes a los que haya lugar y 3) La ampliación de las garantías y su respectiva aprobación. **CLAUSULA SEXTA - DOCUMENTOS ANEXOS:** Hace parte del presente Adicional, el Acta de Justificación de No.01 al Contrato de Prestación de Servicios No.0268 de 2020 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda el compromiso. **CLAUSULA SEPTIMA:** Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No.0268 de 2020 que no han sido modificadas continuarán vigentes.

Para constancia se firma en Neiva a

13 JUL 2020

POR EL DEPARTAMENTO:

ALBA LUCÍA MEDINA RUBIO
Director Departamento Administrativo de Contratación

Revisó: Asesor Jurídico
Departamento Adm. de Contratación.

EL CONTRATISTA:

ANTONIO MARIMÓN MATOREL
Representante Legal

Proyecto: Profesional Universitaria
Secretaría de Educación Departamental.





GOBERNACIÓN DEL HUILA - NIT: 800,103,913-4
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CÓDIGO SHA-P-705-F-01

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CERTIFICA

Que revisados los registros de Control Presupuestal de la Dependencia, en la vigencia fiscal del 2020 existe la siguiente Disponibilidad Presupuestal:

DESTINO: Atender Adicional en Valor N.01 del Contrato de Servicios Cuyo Objeto es : Prestar el Servicio de Aseo, Limpieza y Mantenimiento en las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento .

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (205)

PLAN DESAR.: El Camino es la Educación para la Paz y la Convivencia (1-2-46)

CÓDIGO: Contratación de Aseo a los Establecimientos Educativos Estatales (AA-1-1-2019004410074-6) ✓

VALOR: \$15,295,800.00

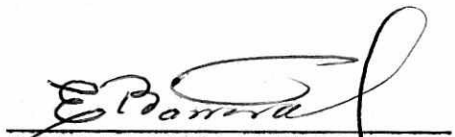
RECURSO: Departamento (10)

FUENTE: Superávit Licores, vinos, aperitivos -educación (396)

Que el valor total de la Disponibilidad es de \$15,295,800.00, la cual esta identificada con el número 3,462 y que tiene una vigencia de 360 días calendario a partir del 30 de julio de 2020.

La presente Certificación se expide a solicitud de DRA. ALBA LICUA MEDIAN RUBIO OFICIO 1632 DEL 27 JULIO 2020.

Neiva, Jueves 30 de Julio de 2020


EBERT BARRERA ALVAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró la Certificación: PATRICIA SEGURA MENDEZ 



GOBERNACIÓN DEL HUILA - NIT: 800,103,913-4
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG
CÓDIGO SHA-P-705-F-02

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 3,622 DE 2020

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CERTIFICA

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA®, vigencia fiscal 2020, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: ALL CLEANING S.A.S.

NIT: 901,078,533-8

OBJETO: Adicional en Valor N.01 del Contrato de Servicios n.268 de 2020 Cuyo Objeto es : Prestar el Servicio de Aseo, Limpieza y Mantenimiento en las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento .

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (205)

PLAN DESAR.: El Camino es la Educación para la Paz y la Convivencia (1-2-46)

CÓDIGO: Contratación de Aseo a los Establecimientos Educativos Estatales (AA-1-1-2019004410074-6)

VALOR: \$15,295,800.00

RECURSO: Departamento (10)

FUENTE: Superávit Licores, vinos, aperitivos -educación (396)

Que el valor total del Compromiso es de \$15,295,800.00, el cual esta identificado con el número 3,622, vigente a partir del 31 de julio de 2020, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 3,462 de 2020.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de DRA. ALBA LICUA MEDIAN RUBIO DIRECTORA DE CONTRATACION.

Neiva, Viernes 31 de Julio de 2020


EBERT BARRERA ALVAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: PATRICIA SEGURA MENDEZ

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: DAC-1104-F01
	FORMATO: ACTAS (CONTRATO O CONVENIO)	Fecha Aprobación: 24 de Abril de 2014
		Versión:4
		Página 1 de 9

ACTA DE JUSTIFICACION No 1 PARA ADICIONAL EN VALOR DEL CONTRATO DE SERVICIOS No. 268 DE 2020

CONTRATO DE:		INTERVENTORÍA		Nº:	0268	AÑO:	2020
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	ALL CLEANING S.A.S					
	NIT O CC:	901.075.533-8					
	DIRECCIÓN:	Manga 4ta av 38b Cartagena	TEL:	3193287558			
	CIUDAD:	NEIVA - HUILA					
	REPRESENTANTE LEGAL:	ANTONIO MARIMON MATOREL					
	CC:	73.084.957 de Cartagena de Indias					
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO.						
VALOR DE CONTRATO INICIAL:	\$ 2.407.845.981,06 VALOR EN LETRAS: DOS MIL CIENTO CUATROCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NNOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CERO SEIS CENTAVOS M/CTE						
VALOR ADICIONAL No.01							
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 2.407.845.981,06						
	DOS MIL CIENTO CUATROCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NNOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CERO SEIS CENTAVOS M/CTE						
PLAZO INICIAL:	Diez (10) meses contados a partir del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2020						
PLAZO ADICIONAL:	Nº1						
PLAZO FINAL:	Diez (10) meses contados a partir del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2020						
FECHA DE INICIO:	16/03/2020						
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN:	Nº1	SUSPENSIÓN					
		REINICIACIÓN					
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	LUIS ALFREDO ORTIZ TOVAR					
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIO DE EDUCACIÓN					
	NOMBRE:	ANTONIO MARIMON MATOREL					
	EN CALIDAD DE:	R.L/ ALL CLEANING S.A.S.					
	NOMBRE:	ELIANA ROCIO BERMEO PARRA					
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISORA					
FECHA PRESENTE ACTA	24 DE JULIO DE 2020						

En la ciudad de Neiva, se reunieron el Dr. **LUIS ALFREDO ORTIZ TOVAR**, Secretario de Educación Departamental, El señor **ANTONIO MARIMON MATOREL**, R.L. de ALL CLEANING S.A.S Y **ELIANA ROCIO BERMEO PARRA**, en calidad de Supervisora, con el fin de analizar la viabilidad de adicionar una obligación y adicionar en valor al contrato de servicios No. 0268 de 2020, por los siguientes motivos:

1) Que entre el Departamento del Huila-Secretaría de Educación y ALL CLEANING S.A.S se suscribió Contrato de Prestación de Servicios No.268 de 2020, cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO", el cual a la fecha se encuentra vigente.



 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: DAC-1104-F01
	FORMATO: ACTAS (CONTRATO O CONVENIO)	Fecha Aprobación: 24 de Abril de 2014
		Versión:4
		Página 2 de 9

2) Que se contrataron los operarios y auxiliares de servicios generales como a continuación se discriminan:

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	No. OPERARI O	No. AUX. SERV.GRALE S	TOTAL
ACEVEDO	SAN ADOLFO	1	1	2
1-TOTAL ACEVEDO				2
AGRADO	LA MERCED		2	2
2-TOTAL AGRADO				2
AIPE	AGROPECUARIO	1	1	2
	JESUS MARIA AGUIRRE		3	3
3-TOTAL AIPE				5
ALGECIRAS	EL PARAISO		1	1
4-TOTAL ALGECIRAS				1
ALTAMIRA	DIVINO SALVADOR	1	2	3
5-TOTAL ALTAMIRA				3
BARAYA	JOAQUIN GARCIA BORRERO	1		1
6- TOTAL BARAYA				1
CAMPOALEGRE	ECOPETROL		1	1
	JOSE HILARIO LOPEZ		1	1
	EUGENIO FERRO FALLA	1	3	4
7-TOTAL CAMPOALE				6
COLOMBIA	SANTA ANA		1	1
	PAULO VI		2	2
8-TOTAL COLOMBIA				3
ELIAS	MARIA AUXILIADORA		1	1
9-TOTAL ELIAS				1
GARZON	SAN ANTONIO DEL PESCADO	1		1
	SIMON BOLIVAR	2	5	7
	BARRIOS UNIDOS		1	1
	TULIO ARBELAEZ		1	1
	AGROPECUARIO	1		1
	RAMON ALVARADO	1		1
	SANTA MARTHA		1	1
	EL RECREO		1	1
	JENARO DIAZ JORDAN		2	2
	LUIS CALIXTO LEYVA		1	1
	MAJO		1	1
10-TOTAL GARZON				18
GIGANTE	JORGE VILLAMIL ORTEGA (DORIAN SIERRA)	1	1	2



 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: DAC-1104-F01
	FORMATO: ACTAS (CONTRATO O CONVENIO)	Fecha Aprobación: 24 de Abril de 2014
		Versión:4
		Página 3 de 9

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	No. OPERARIO	No. AUX. SERV.GRALES	TOTAL
	JORGE VILLAMIL ORTEGA	1	1	2
	SILVANIA		1	1
	RIOLORO - SOSIMO SUAREZ		1	1
	JOSE MIGUEL MONTALVO	2		2
	JORGE ELIECER GAITAN		1	1
	ISMAEL PERDOMO		1	1
	ESCUELA NORMAL SUPERIOR	2	3	5
11-TOTAL GIGANTE				15
GUADALUPE	MARIA AUXILIADORA		2	2
12-TOTAL GUADALUPE				2
HOBO	ROBERTO SUAZA MAQUINEZ		1	1
13-TOTAL HOBO				1
IQUIRA	CRISTÓBAL COLON	1	1	2
	KUDS'J.		1	1
	MARIA AUXILIADORA		2	2
14-TOTAL IQUIRA				5
ISNOS	BORDONES		1	1
	JOSE EUSTASIO RIVERA		1	1
15-TOTAL ISNOS				2
LA PLATA	TECNICO AGRICOLA		1	1
	MARILLAC		1	1
	MISAEEL PASTRANA BORRERO	1	2	3
	LUIS CARLOS TRUJILLO POLANCO		1	1
	SAN SEBASTIAN	1	1	2
	SAN VICENTE	1		1
	SAN MIGUEL		1	1
	MONSERRATE		1	1
	BAJO CAÑADA - EL CARMELO		1	1
16-TOTAL LA PLATA				12
LA ARGENTINA	ELISA BORRERO DE PASTRANA	1	2	3
17-TOTAL LA ARGENTINA				3
NATAGA	LAS MERCEDES		1	1
18-TOTAL NATAGA				1
OPORAPA	SAN JOSE		1	1
19-TOTAL OPORAPA				1
PAICOL	LUIS EDGAR DURAN RAMIREZ		2	2
	LUIS EDGAR DURAN - ALTO SAN MIGUEL		1	1
20-TOTAL PAICOL				3
PALERMO	PROMOCION SOCIAL	1	3	4
	EL JUNCAL		1	1
	OSPINA PEREZ		1	1
	SAN JUAN BOSCO	1	4	5
	SANTA ROSALIA		1	1
	JOSE REINEL CERQUERA	1	1	2
21-TOTAL PALERMO				14
PITAL	PROMOCION SOCIAL	1	2	3
22-TOTAL PITAL				3
RIVERA	LA ULLOA		1	1



 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: DAC-1104-F01
	FORMATO: ACTAS (CONTRATO O CONVENIO)	Fecha Aprobación: 24 de Abril de 2014
		Versión:4
		Página 4 de 9

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	No. OPERARI O	No. AUX. SERV.GRALE S	TOTAL
	NÚCLEO ESCOLAR EL GUADUAL	1	2	3
23-TOTAL RIVERA				4
SAN AGUSTIN	LAUREANO GOMEZ		2	2
	CARLOS RAMON REPIZO		1	1
24-TOTAL SAN AGUST				3
SANTA MARIA	SANTA JUANA DE ARCO		1	1
25. TOTAL SANTA MARIA				1
SALADOBLANCO	MISAEAL PASTRANA BORRERO		2	2
26. TOTAL SALADOBLANCO				2
SUAZA	SAN LORENZO		3	3
	GALLARDO		1	1
	LA UNION		1	1
27-TOTAL SUAZA				5
TARQUI	ESTEBAN ROJAS TOVAR		1	1
28-TOTAL TARQUI				1
TELLO	NICOLAS GARCIA BAHAMON	1		1
	SAN ANDRES		1	1
	LA ASUNCION		1	1
29-TOTAL TELLO				3
TESALIA	OTONIEL ROJAS CORREA		1	1
	PACARNI		1	1
30- TOTAL TESALIA				2
TERUEL	MISAEAL PASTRANA BORRERO		3	3
31--TOTAL TERUEL				3
TIMANA	EL TEJAR	1	1	2
	LA GAITANA		3	3
	CASCAJAL		1	1
	PANTANOS		1	1
	NARANJAL	1		1
32-TOTAL TIMANA				8
VILLAVIEJA	LA VICTORIA		1	1
	SAN ALFONSO	1		1
	GABRIEL PLAZAS		1	1
33- TOTAL VILLAVIEJA				3
YAGUARA	ANA ELISA CUENCA LARA		3	3
34-TOTAL YAGUARA				3
TOTAL		30	112	142

- 3) Que teniendo en cuenta la declaratoria de Estado de Emergencia, económica, social y ecológica en todo el territorio nacional mediante Decreto 417 de marzo de 2020 y el aislamiento obligatorio ante la falta de actividad académica, se decidió que del contrato solamente se ejecutarían servicios a través de operarios en instituciones educativas con granjas productivas para evitar que las plantaciones y los animales de granja perecieran.
- 4) Que con ocasión del brote del virus COVID-19 el cual en la actualidad persiste y con el propósito que se puedan llevar a cabo ciertas actividades productivas, dentro de las que se encuentran los servicios de lavado y limpieza, el Ministerio de Salud y Protección Social ha expedido la Resolución No.737 del 9 de mayo de 2020, por la cual se adopta el



 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: DAC-1104-F01
	FORMATO: ACTAS (CONTRATO O CONVENIO)	Fecha Aprobación: 24 de Abril de 2014
		Versión:4
		Página 5 de 9

protocolo de bioseguridad para la prevención del virus en actividades como esta que se indica.

- 5) Que dentro de la Resolución No.737 de 2020, se establece para las actividades de servicios de lavado y limpieza como medida preventiva la desinfección diaria de las instalaciones donde se presta el servicio y de los espacios de uso del personal de aseo y la obligación de contar con los implementos de desinfección tales como jabón, antibacterial-gel y tapabocas
- 6) Que teniendo en cuenta la actual actividad de funcionarios en las instalaciones de las instituciones educativas, con la finalidad de mantener en óptimas condiciones de aseo la infraestructura, se considera que se realice la ejecución contractual a través de setenta y seis (76) Auxiliares de Servicios Generales y treinta (30) Operarios así:

No.	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	No.OPERARIOS	No. AUX. SERV. GRALES	TOTAL
1	ACEVEDO	SAN ADOLFO	1	1	2
		JOSE ACEVEDO Y GOMEZ			
2	AGRADO	LA MERCED		1	1
3	AIPE	AGROPECUARIO	1	1	2
		JESUS MA. AGUIRRE		1	1
4	ALTAMIRA	DIVINO SALVADOR	1	1	2
5	ALGECIRAS	EL PARAISO		1	1
		LA ARCADIA			
		JUAN XXIII			
6	BARAYA	JOAQUIN GARCIA	1		1
		JOAQUIN GARCIA BORRERO - EL PATIA			
		ANTONIO BARAYA			
7	CAMPOALEGRE	ECOPETROL		1	1
		JOSE HILARIO LOPEZ		1	1
		EUGENIO FERRO	1	1	2
		LA VEGA			
8	COLOMBIA	PAULO VI		1	1
		SANTA ANA		1	1
9	ELÍAS	Ma. AUXILIADORA		1	1
10	GARZON	BARRIOS UNIDOS		1	1
		SIMON BOLIVAR	2	1	3
		AGROPECUARIO	1		1
		RAMON ALVARADO	1		1
		STA. MARTHA		1	1
		TULIO ARBELAEZ Z.		1	1
		SAN ANTONIO DEL PESCADO	1		1
		LUIS CALIXTO LEIVA		1	1
		EL RECREO		1	1
		MAJO		1	1
		JENARO DIAZ JORDAN		1	1
11	GIGANTE	DORIAN SIERRA (JORGE VILLAMIL ORTEGA)	1	1	2
		JORGE VILLAMIL ORTEGA	1	1	2
		SILVANIA		1	1
		JORGE ELIECER GAITAN		1	1
		SOSIMO SUAREZ- RIO LORO		1	1
		SOSIMO SUAREZ			
		JOSE MIGUEL MONTALVO	2		2
		NORMAL SUPERIOR	2	1	3
		ISMAEL PERDOMO		1	1



673

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: DAC-1104-F01
	FORMATO: ACTAS (CONTRATO O CONVENIO)	Fecha Aprobación: 24 de Abril de 2014
		Versión:4
		Página 6 de 9

		NICOLAS MANRRIQUE			
		CACHAYA			
12	GUADALUPE	MARIA AUXILIADORA		1	1
13	HOBO	ROBERTO SUAZA M.		1	1
		MARIA AUXILIADORA		1	1
14	IQUIRA	CRISTOBAL COLON	1	1	2
		KUDS' J		1	1
15	ISNOS	BORDONES		1	1
		JOSE EUSTASIO RIVERA		1	1
		MARILLAC		1	1
		TECNICO AGRICOLA		1	1
		MISAEAL PASTRANA	1	1	2
		SAN SEBASTIAN	1	1	2
16	LA PLATA	LUIS CARLOS TRUJILLO		1	1
		SAN MIGUEL		1	1
		MONSERRATE		1	1
		BAJO CAÑADA - EL CARMELO		1	1
		SAN VICENTE	1		1
17	LA ARGENTINA	ELISA BORRERO	1	1	2
18	NATAGA	LAS MERCEDES		1	1
19	OPORAPA	SAN JOSE		1	1
20	PAICOL	LUIS EDGAR DURAN - ALTO SAN MIGUEL		1	1
		LUIS EDGAR DURAN		1	1
		SAN JUAN BOSCO	1	1	2
21	PALERMO	JOSE REINEL CERQUERA	1	1	2
		SANTA ROSALIA		1	1
		PROMOCION SOCIAL	1	1	2
		EL JUNCAL		1	1
		OSPINA PEREZ		1	1
22	RIVERA	LA ULLOA		1	1
		NUCLEO E. EL GUADUAL	1	1	2
		MISAEAL PASTRANA BORRERO			
23	PALESTINA	PALESTINA			
24	PITAL	PROMOCION SOCIAL-PITAL	1	1	2
25	SAN AGUSTIN	LAUREANO GOMEZ		1	1
		CARLOS RAMON REPIZO		1	1
26	SANTA MARIA	STA JUANA DE ARCO		1	1
27	SALADOBLANCO	MISAEAL PASTRANA B.		1	1
		SAN LORENZO		1	1
28	SUAZA	LA UNION		1	1
		GALLARDO		1	1
29	TARQUÍ	ESTEBAN ROJAS T.		1	1
		ANTONIO RICAUTE			
		LA ASUNCION		1	1
30	TELLO	NICOLAS GARCIA	1		1
		NICOLAS GARCIA - SIERRA DEL GR			
		SAN ANDRES		1	1
31	TERUEL	MISAEAL PASTRANA B		1	1
		PACARNI		1	1
32	TESALIA	OTONIEL ROJAS C.		1	1
		EL ROSARIO			
		LA GAITANA		1	1
33	TIMANA	COSANZA			
		PANTANOS		1	1
		CASCAJAL		1	1
		NARANJAL	1		1



 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: DAC-1104-F01
	FORMATO: ACTAS (CONTRATO O CONVENIO)	Fecha Aprobación: 24 de Abril de 2014
		Versión:4
		Página 7 de 9

		EL TEJAR	1	1	2
34	VILLAVIEJA	SAN ALFONSO	1		1
		GABRIEL PLAZAS		1	1
		LA VICTORIA		1	1
35	YAGUARA	ANA ELISA CUENCA LARA		1	1
TOTALES			30	76	106

- 7) Que dentro del contrato objeto de la presente no se encuentra presupuestado los implementos básicos de desinfección de instalaciones y personal (jabón antibacterial-gel y tapabocas).
- 8) Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario adquirir dichos insumos para el uso del personal encargado del servicio de Aseo y mantenimiento de las Instituciones (106 Auxiliares de Servicios Generales y Operadores) durante tres (3) meses de ejecución.
- 9) Que así mismo, se hace necesario incluir como obligación a cargo del CONTRATISTA el cumplimiento con la normativa Nacional y Territorial establecida en materia de bioseguridad para la prestación del servicio contratado, así como del correspondiente protocolo avalado por la supervisora con la revisión de la Secretaría de Salud del Departamento del Huila y de la ARL.
- 10) Que por su parte la Entidad también estará obligada a verificar a través de su supervisora designada el suministro de los implementos objeto de la adición, así como hacer seguimiento y control al Protocolo de Bioseguridad que implemente el contratista, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Resolución No. 666 de 24 de abril de 2020 y las demás normas concordantes que la complementen, modifiquen o sustituyan.
- 9) Que el análisis de los costos adicionales necesarios por concepto de suministro de implementos de bioseguridad se relaciona a continuación:

Para determinar el valor del costo de los suministros de los implementos requeridos para la implementación del protocolo de bioseguridad, fue necesario proceder con el cálculo del rendimiento de la cantidad de cada implemento para su uso; lo anterior, atendiendo la información relacionada en la ficha técnica de cada producto.

De acuerdo a lo relacionado en el protocolo de bioseguridad de la empresa ALL CLEANING S.A.S, al llegar al lugar de trabajo se debe realizar el lavado y desinfección de manos y suelas de los zapatos y en los puestos de trabajo habrá lugares designados para el lavado y desinfección de las manos.

Todos los trabajadores deberán realizar el lavado de manos, mínimo cada 3 horas, en donde el contacto con el jabón debe durar de 20 - 30 segundos.

Igualmente, los trabajadores deben utilizar en todo momento los EPP para garantizar su seguridad al momento de realizar sus labores: como mascarilla tipo Tapaboca antifuído, Uniforme, Zapatos, Guantes, Gel antibacterial.

Es de aclarar, que los elementos de bioseguridad no relacionados en este adicional, corresponden a dotación por parte del contratista y a suministros por parte de la Institución Educativa donde realiza su labor.

El siguiente es el consumo diario de los insumos a por parte del personal auxiliar de servicios y operarios:



B

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: DAC-1104-F01
	FORMATO: ACTAS (CONTRATO O CONVENIO)	Fecha Aprobación: 24 de Abril de 2014
		Versión:4
		Página 8 de 9

CONSUMO POR PERSONA DIARIO				
IMPLEMENTO	CONSUMO POR PERSONA			
	UND	USOS AL DIA	RENDIMIENTO USO PRODUCTO X LAVADO DE MANOS	CANTIDAD TOTAL DIA
Gel antibacterial	ml	3 veces	6.66ml	20ml
Jabón antibacterial	ml	3 veces	6.66ml	20ml
Tapabocas desechable (con filtro sencillo)	und	1	1	1

En ese orden de ideas, se relaciona el número de personas encargadas del servicio de aseo y mantenimiento, el consumo por mes tomando como base la información anterior y el costo por unidad de medida para establecer el valor total mensual de los insumos:

ELEMENTOS	UND	No. PERSONAS CONTRATADAS	CONSUMO X PERSONA MES	MEJOR VALOR COTIZADO	VALOR MES
Tapabocas (1 UND DÍA X 26 DIAS)	UND	106	26	1.370,00	3.775.720,00
GEL Antibacterial (20 ML DIA X 26 DIAS)	ML	106	520	15,00	826.800,00
Jabón Antibacterial (20 ML DIA X 26 DIAS)	ML	106	520	9,00	496.080,00
TOTALES					5.098.600,00

Así las cosas, se determina que el costo mensual requerido para el suministro de implementos de bioseguridad para 106 personas que prestan el servicio de aseo y mantenimiento en las Instituciones Educativas del Departamento es **CINCO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$5.098.600)**.

En ese contexto, el costo total de los implementos necesarios para llevar a cabo el cumplimiento del protocolo de bioseguridad para el personal de aseo y mantenimiento durante 3 meses será el que se detalla a continuación:

ITEM	ELEMENTOS	No. DE MESES	VALOR POR MES	VALOR MES
5	Tapabocas (1 UND DÍA X 26 DIAS)	3	3.775.720	11.327.160
	GEL Antibacterial (20 ML DIA X 26 DIAS)	3	826.800	2480400
	Jabón Antibacterial (20 ML DIA X 26 DIAS)	3	496.080	1488240
TOTAL				15.295800

Para contar con los elementos de bioseguridad en comento se deberá adicionar al correspondiente contrato la suma de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$ 15.295.800)**.

Se deja constancia que si bien es cierto el personal contratado corresponde a treinta (30) operarios y ciento doce (112)



6-16

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: DAC-1104-F01
	FORMATO: ACTAS (CONTRATO O CONVENIO)	Fecha Aprobación: 24 de Abril de 2014
		Versión:4
		Página 9 de 9

auxiliares de servicios generales, no se modificara dicha distribución ni liberación de recursos pues en el caso que se reinicien actividades académicas en las Instituciones Educativas y sus sedes, será necesario contar con dicho personal.

Para constancia de las partes firman los que en ella intervinieron, a los


LUIS ALFREDO ORTIZ TOVAR
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL


ANTONIO MARIMON MATOREL
R.L. ALL CLEANING S.A.S


ELIANA ROCIO BERMEO PARRA
SUPERVISORA CONTRATO 0268/2020
DESIGNADO POR LA ENTIDAD

Revisó: 
LINA TATIANA AYA OROZCO
Asesor Jurídico SED

